



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-109

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 17 de octubre de 2024, en orden a aprobar la modificación orgánica del programa de Especialidad Médica en Cirugía Vascul ar, dependiente de la Facultad de Medicina, aprobado mediante Decreto U. de C. N°2000-170 de 25 de octubre de 2000, modificado por Decreto U. de C. N°2008-142 de 30 de diciembre de 2008, que actualmente lo rige; que consta de los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica del programa de Especialidad Médica en Cirugía Vascul ar, dependiente de la Facultad de Medicina, y que cambia su nombre a “Programa de Especialidad Médica en Cirugía Vascul ar Periférica y Endovascular”, que consta de los antecedentes adjuntos, y que certificados conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archivará en la Facultad de Medicina; en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana de la Facultad de Medicina; al Director de Postgrado; al Director de la Dirección de Desarrollo Estratégico; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 25 de octubre de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL